



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 3393.1

MAT: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO
CARLOS ESCOBAR MELO,
MONITOR BANDA ESCUELA
"ANDRÉS ALCÁZAR" Y LICEO
"HÉROES DE LA CONCEPCIÓN".

LAJA, 08 de mayo 2017.

VISTOS:

1. Informe N° 04 de fecha 28.02.17 de la Jefa Unidad de Obras, autorizado por la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.109 del 18.03.09 que aprueba contrato de trabajo con el Sr. Carlos Octavio Escobar Melo, Monitor de Banda.
3. Contrato de trabajo de fecha 18.03.09.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.462 de fecha 14.05.10, N° 944 de fecha 23.03.12, N° 1.715 de fecha 28.03.14 y N° 1.884 de fecha 04.04.14 que aprueban modificaciones de contrato de trabajo.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** anexo de Contrato de Trabajo de fecha 07 de Marzo de 2017 suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y don Carlos Octavio Escobar Melo, Rut. N° _____ Monitor de Banda de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar" y Liceo A-66 "Héroes de la Concepción", que incorpora 26 horas a su jornada de trabajo, en calidad de Asesor de Prevención de Riesgos en el Departamento de Educación Municipal.

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FIGA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/MMM/AMR//DVQ/lrc.

DISTRIBUCION: /

- DAEM (4)
- Archivo SSMM